



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01347 -00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 21 SET. 2020

Con fundamento en el memorial que antecede, se decreta la terminación del proceso porque desapareció el objeto del mismo, es decir, la parte demandada entregó el inmueble arrendado al demandante conforme escrito a folio 64.

Desglórese por secretaría, el contrato de arrendamiento que obró como base del proceso, a costa de la parte demandante dejándose la anotación del caso.

Sin costas.

Archívese la presente actuación, una vez quede en firme la decisión.

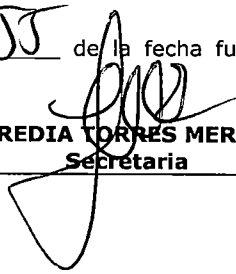
NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 22 SET. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 055 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria